

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1617-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1617

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	759,227.6
Muestra Auditada	495,747.7
Representatividad de la Muestra	65.3%

Al Gobierno del Estado de Quintana Roo se le asignaron 877,156.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 219,289.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 657,867.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 101,360.4 miles de pesos por concepto de remanentes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Quintana Roo fue de 759,227.6 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 657,867.2 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2024 por 101,360.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 495,747.7 miles de pesos, que representaron el 65.3% de los recursos transferidos.

El universo seleccionado se conforma de la manera siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)**

Entidad federativa	Universo seleccionado $A=(B+C+G)$	Asistencia Social (B)	Total Infraestructura $C=(D+E+F)$	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente*			Recursos remanentes (G)
				Básica (D)	Media Superior (E)	Superior (F)	
Gobierno del Estado de Quintana Roo	759,227.6	291,956.3	365,910.9	255,194.8	9,442.7	101,273.4	101,360.4

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales y las transferencias bancarias.

NOTA: *No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El instituto contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el acuerdo por el que se emiten las normas generales de control interno de la administración pública central y paraestatal del Estado de Quintana Roo, publicado el 23 de julio de 2019.	
El instituto contó con el código de ética de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la administración pública, con fecha de emisión 8 de marzo de 2023.	
El instituto contó con el código de conducta de las y los servidores públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa aprobado el 31 de marzo de 2021.	
Administración de Riesgos	
El instituto contó con un plan o programa estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.	El instituto careció de objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional.
El instituto determinó parámetros de cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico.	
El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	
Actividades de Control	
El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	El instituto careció de un plan de recuperación de desastres, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
El instituto contó con sistemas informáticos tales como el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental y el sistema de integración programática y	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
presupuestal que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
El instituto contó con un programa de adquisiciones de equipos de software.	
El instituto contó con un reglamento interno que estuvo autorizado y estableció las atribuciones y funciones del personal con fecha de emisión 29 de diciembre de 2023.	
Información y Comunicación	
El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria las cuales correspondieron a la Subdirección General Administrativa.	El instituto no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.
El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales correspondieron a la Subdirección General Administrativa.	El instituto no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.
Supervisión	
El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	El instituto no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.
El instituto elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados.	
El instituto dio seguimiento al programa de acciones con el fin de resolver los problemas detectados, y verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 657,867.2 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 349.8 miles de pesos.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo manejaron cuentas bancarias productivas

destinadas para la recepción de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 408.0 miles de pesos; sin embargo, en el caso del Instituto de Infraestructura Física Educativa no fueron específicas, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Receptor	Componente	Capital	Rendimientos financieros
Secretaría de Finanzas y Planeación	Asistencia Social	291,956.3	305.1
	Infraestructura Educativa Básica	255,194.8	268.9
	Infraestructura Educativa Media Superior	9,442.7	14.8
	Infraestructura Educativa Superior	101,273.4	169.0
Total		657,867.2	757.8

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La Coordinación de Investigación en Auditorias, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Finanzas y Planeación recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 101,360.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos. Asimismo, transfirió al Instituto de Infraestructura Física Educativa los recursos remanentes, por 14,908.8 miles de pesos los cuales generaron rendimientos financieros por 25.3 miles de pesos.

4. La Secretaría de Finanzas y Planeación transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización por 657,867.2 miles de pesos de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas y Planeación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 657,867.2 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, y sus rendimientos financieros por 757.8

miles de pesos, así como los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 101,360.4 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, los registros no se encontraron actualizados.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Secretaría de Finanzas y Planeación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes seleccionados para su fiscalización por 657,867.2 miles de pesos y 14,908.8 miles de pesos, respectivamente, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado Fondo de Aportaciones Múltiples”; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

7. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que, en los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa los 688 y 153 comprobantes fiscales emitidos por 294,541.8 y 366,274.5 miles de pesos, respectivamente, estuvieron vigentes; asimismo, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, en el componente de Asistencia Social se identificó a 1 proveedor con un crédito fiscal firme.

Por lo que respecta a ocho comprobantes fiscales por 14,908.8 miles de pesos, correspondientes a los remanentes del fondo, no se proporcionaron los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 135.9 miles de pesos, expedidos a favor del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo se le asignaron 877,156.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0% fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 657,867.2 miles de pesos.

Asimismo, la entidad recibió 101,360.4 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

En relación con los 657,867.2 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 657,843.2 miles de pesos y pagó 561,662.0 miles de pesos, que representaron el 85.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 657,428.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 24.0 miles de pesos y no ejercidos por 414.5 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 438.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 757.8 miles de pesos, 392.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 357.4 miles de pesos se reintegraron y 7.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 7,617.00 pesos, así como sus cargas financieras por 1.00 peso, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la TESOFE
Asistencia Social	291,956.3	291,956.3	0.0	291,956.3	291,500.2	456.1	41.6	414.5	291,541.8	414.5	414.5
Infraestructura Educativa Básica	255,194.8	255,181.8	13.0	255,181.8	216,559.5	38,622.3	38,622.3	0.0	255,181.8	13.0	13.0
Infraestructura Educativa Superior Media	9,442.7	9,441.0	1.7	9,441.0	7,043.2	2,397.8	2,397.8	0.0	9,441.0	1.7	1.7
Infraestructura Educativa Superior	101,273.4	101,264.1	9.3	101,264.1	46,559.1	54,705.0	54,705.0	0.0	101,264.1	9.3	9.3
Subtotal	657,867.2	657,843.2	24.0	657,843.2	561,662.0	96,181.2	95,766.7	414.5	657,428.7	438.5	438.5
Rendimientos Financieros	757.8	393.0	364.8	393.0	141.9	251.1	250.9	0.2	392.8	365.0	357.4
Total	658,625.0	658,236.2	388.8	658,236.2	561,803.9	96,432.3	96,017.6	414.7	657,821.5	803.5	795.9

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, las pólizas, los estados de cuenta bancarios y con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Con lo anterior, se constató que 795.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 753.1 miles de pesos con base en la normativa y 42.8 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	438.5	438.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	357.4	314.6	42.8	0.0
Total	795.9	753.1	42.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 del componente de Asistencia Social por 286,245.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, atención y de asistencia social, que en su conjunto reportaron la atención de 90,166 beneficiarios.

Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Número	Programa	Descripción del proyecto	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2024	Porcentaje	Beneficiarios programados	Beneficiarios padrones
1	Programa de Alimentación Escolar	Alimentación Escolar (Modalidad Fría) Alimentación Escolar (Modalidad Caliente)	123,797.8 39,548.5		45,832 21,000	45,832 21,000
2	Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	77,314.5	86.8%	1,000	1,000
3	Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios Subprograma de Otros Apoyos de Asistencia Social Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad	8,045.1 10,585.8 7,249.9		11,191 551 4,215	11,191 551 4,215
4	Programa de Atención a Grupos Prioritarios	Subprograma de Atención a Primera Infancia Subprograma de Acciones de Promoción y Difusión de Derechos, Campaña de Promoción de Derechos	7,316.6 3,628.9	10.1%	N/A	N/A
6	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	Subprograma de Desarrollo Comunitario	8,758.7	3.1%	1,518	1,518
			TOTAL	286,245.8	89,807	90,166

FUENTE: Elaborado con base en los padrones de beneficiarios.

10. El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo destinó recursos del fondo del componente de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 365,886.9 miles de pesos y 14,908.8 de los remanentes del fondo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos de los niveles señalados.

11. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 101,360.4 miles de pesos, de los cuales el gobierno del estado transfirió al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo 14,908.8 miles de pesos que generaron 26.1 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 116,760.4 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 218,146.9 miles de pesos, los cuales ejerció en los objetivos del fondo, como se presenta a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024**
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023	Importe ministrado en 2024	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Infraestructura Educativa años anteriores	26,349.4	0.0	26,349.4	7,970.8	18,378.6
Infraestructura Educativa rendimientos financieros	25.5	0.0	25.5	0.0	25.5
Infraestructura Educativa 2023	90,385.1	0.0	90,385.1	53,956.2	36,428.9
Infraestructura Educativa rendimientos financieros	0.4	0.0	0.4	0.0	0.4
Infraestructura Educativa 2024		101,360.4	101,360.4	14,908.8	86,451.6
Infraestructura Educativa rendimientos financieros		26.1	26.1	0.0	26.1
Total	116,760.4	101,386.5	218,146.9	76,835.8	141,311.1

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta y con la documentación comprobatoria.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se verificó que cuatro procesos se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa y dos mediante Licitación Pública, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; asimismo, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados.

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de artículos contratados	Proceso de adjudicación	Número de contrato	Monto contratado
Despensa del complemento del paquete alimentario para el fortalecimiento del programa alimentación escolar modalidad caliente.	Adjudicación Directa	010/2024	26,834.6
Despensa	Adjudicación Directa	011/2024	12,185.5
Suministro de alimentos para desayunos escolares y despensas.	Adjudicación Directa	067/2024	126,874.5
Suministro de dotación de leche de desayunos fríos y despensas para grupos prioritarios.	Adjudicación Directa	111/2024	9,637.2
Suministro de alimentos para desayunos escolares y despensas.	Licitación Pública	068/2024	68,744.8
Contratación de servicios profesionales para impartir cursos de capacitación formativa del proyecto anual de capacitaciones	Licitación Pública	159/2024	8,758.7
Total			253,035.3

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por el DIF Quintana Roo.

Sin embargo, los procesos de adjudicación directa carecieron de la investigación de mercado y de los cuadros comparativos, el contrato 011/2024 careció del acta de fallo y los contratos 067/2024, 111/2024 y 068/2024 de la solicitud y del dictamen de excepción.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, se verificó que se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria de las adquisiciones, tales como las bases de licitación, las invitaciones a los proveedores, las juntas de aclaraciones, los actos de apertura técnica y económica y los fallos correspondientes; además, se comprobó que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores inhabilitados.

Aunado a lo anterior, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas.

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Proceso de adjudicación	Número de contrato	Monto contratado
Infraestructura Educativa Básica	Invitación restringida a cuando menos tres personas	IT-IFEQROO-SIE-FAMBAS-ADQ-003/2024	3,591.3
Infraestructura Educativa Básica	Invitación restringida a cuando menos tres personas	IT-IFEQROO-PREYCOT-FAMBAS-ADQ-004-2024	3,591.4
Infraestructura Educativa Básica	Invitación restringida a cuando menos tres personas	IT-IFEQROO-PREYCOT-FAMBAS-ADQ-005-2024	3,591.4
Total			10,774.1

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones proporcionados por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.

15. Con la revisión de los contratos números IT-IFEQROO-SIE-FAMBAS-ADQ-003/2024, IT-IFEQROO-PREYCOT-FAMBAS-ADQ-004-2024 y IT-IFEQROO-PREYCOT-FAMBAS-ADQ-005-2024, realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, y de la visita física realizada, se verificó que los bienes fueron entregados por parte de los proveedores al instituto, que contaron con el resguardo y el número de inventario que acreditó el registro patrimonial; sin embargo, el equipo adquirido no se encontró en uso y operación.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de 29 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, se verificó que 22 se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública, 5 por invitación a cuando menos tres personas y 2 mediante el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos y mínimos autorizados, los cuales contaron con la publicación de la convocatoria, los oficios de invitación, las bases de licitación, las actas de presentación de apertura de propuestas técnicas y económicas, el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, y los fallos correspondientes; además, se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados.

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Modalidad de adjudicación	Monto ejercido
1	LP-IFEQROO-PROLARES-FAMBAS-OB-015/2024	Licitación Pública	12,510.1
2	LP-IFEQROO-COMCO-FAMBAS-OB-019/2024	Licitación Pública	5,518.5
3	LP-IFEQROO-AICSA-FAMBAS-OB-043/2024	Licitación Pública	6,962.0
4	LP-IFEQROO-PROLARES-FAMBAS-OB-044/2024	Licitación Pública	3,227.3
5	LP-IFEQROO-PRINCO-FAMBAS-OB-045/2024	Licitación Pública	3,294.9
6	LP-IFEQROO-INMOBICOMERCIA-FAMBAS-OB-049/2024	Licitación Pública	1,421.4
7	AD-IFEQROO-MARBIK-FAMBAS-OB-054/2024	Adjudicación Directa	7,779.3
8	LP-IFEQROO-WICA-FAMBAS-OB-050/2024	Licitación Pública	7,799.1
9	LP-IFEQROO-CGCC-FAMBAS-OB-051/2024	Licitación Pública	5,274.5
10	LP-IFEQROO-SIC-FAMBAS-OB-052/2024	Licitación Pública	2,606.9
11	LP-IFEQROO-INMOBICOMERCIA-FAMBAS-OB-053/2024	Licitación Pública	6,984.9
12	ITE-IFEQROO-BOWER-FAMBAS-OB-064/2024	Invitación a cuando menos tres personas	4,559.6
13	ITE-IFEQROO-CONSTRUCAN-FAMBAS-OB-080/2024	Invitación a cuando menos tres personas	5,002.2
14	ITE-IFEQROO-BOWERS-FAMBAS-OB-088/2024	Invitación a cuando menos tres personas	4,693.9
15	LP-IFEQROO-CGCC-FAMBAS-OB-101/2024	Licitación Pública	6,416.7
16	ITE-IFEQROO-YUCATAN-FAMMEDSUP-OB-075/2024	Invitación a cuando menos tres personas	4,879.1
17	ITE-IFEQROO-ACEROS-FAMMEDSUP-OB-076/2024	Invitación a cuando menos tres personas	1,557.3
18	LP-IFEQROO-LUMBO-FAMBAS-OB-008/2024	Licitación Pública	7,268.2
19	LP-IFEQROO-VOLCAN-FAMBAS-OB-009/2024	Licitación Pública	6,761.0
20	LP-IFEQROO-SCOBE-FAMBAS-OB-010/2024	Licitación Pública	7,409.8
21	LP-IFEQROO-LUMBO-FAMBAS-OB-025/2024	Licitación Pública	6,342.4
22	LP-IFEQROO-INAPROPERTIES-FAMBAS-OB-032/2024	Licitación Pública	7,616.9
23	LP-IFEQROO-INAPROPERTIES-FAMBAS-OB-033/2024	Licitación Pública	8,492.1
24	LP-IFEQROO-CASTBA-FAMBAS-OB-034/2024	Licitación Pública	7,968.1
25	LP-IFEQROO-INMOBICOMERCIA-FAMBAS-OB-035/2024	Licitación Pública	2,542.0
26	LP-IFEQROO-URBAQROO-FAMBAS-OB-036/2024	Licitación Pública	7,191.5
27	LP-IFEQROO-GACO-FAMSUP-OB-113/2024	Licitación Pública	12,505.5
28	LP-IFEQROO-DCASTILLO-FAMSUP-OB-129/2024	Licitación Pública	5,457.6
29	AD-IFEQROO-CONSTRUCAN-FAMBAS-OB-024/2924	Adjudicación Directa	7,186.7
Total			177,229.5

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, las obras se soportaron en las facturas, las estimaciones, los números generadores autorizados, las notas de bitácora, el croquis, el análisis, el cálculo, la integración de los importes de cada estimación y la evidencia fotográfica de los trabajos, asimismo, los anticipos fueron amortizados.

17. Con la revisión de los expedientes de obra, se constató que la obra de una persona física no se registró en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual puede derivar en que las aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas no fueron pagadas al instituto.

2024-1-19GYR-19-1617-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a una persona física, ya que la obra indicada en el contrato no se dio de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

18. Con la revisión de 29 expedientes de obras públicas realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se verificó que los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, de los contratos números LP-IFEQROO-AICSA-FAMBAS-OB-043/2024 y LP-IFEQROO-INMOBICOMERCIAR-FAMBAS-OB-053-2024 carecieron de los convenios modificatorios, por suspensión temporal de plazo y ampliación de monto.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los contratos de obra pública números LP-IFEQROO-INAPROPERTIES-FAMBAS-OB-032/2024, LP-IFEQROO-INAPROPERTIES-FAMBAS-OB-033/2024, LP-IFEQROO-CASTBA-FAMBAS-OB-034/2024, LP-IFEQROO-INMOBICOMERCIAR-FAMBAS-OB-035/2024 y LP-IFEQROO-URBAQROO-FAMBAS-OB-036/2024, ejecutadas con los recursos y los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó, mediante la revisión física, que las obras no se encontraron en operación y no se remitió la evidencia fotográfica georreferenciada de las obras revisadas.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

20. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia elaboró los padrones de beneficiarios de los programas, los cuales fueron congruentes con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario; asimismo, se remitieron los padrones de beneficiarios al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el plazo y en los términos establecidos.

Además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial de la entidad federativa las reglas de operación de los programas en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales responsables de la operación durante el ejercicio fiscal 2024.

21. El Gobierno del Estado de Quintana Roo entregó apoyos por 975.6 miles de pesos a 231 beneficiarios de los programas de Alimentación Escolar, Atención Alimentaria Grupos Prioritarios, Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, Atención a Grupos Prioritarios y Salud y Bienestar Comunitario, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 605,685.00 pesos, de los cuales 604,907.00 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 778.00 pesos a cargas financieras, asimismo, proporcionó la documentación que aclara y justifica a siete beneficiarios por un monto de 370,684.46 pesos, con lo que se solventa lo observado.

22. En el análisis de la integración de los padrones de los programas de Alimentación Escolar, Atención Alimentaria Grupos Prioritarios, Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Salud y Bienestar Comunitario, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 1,637 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad; asimismo, se identificaron a beneficiarios no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública en los programas de alimentación escolar.

La Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SABGOB.SFSIOPAS.CGIAIOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 612,524.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 612,524.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 779.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 495,747.7 miles de pesos, que representó el 65.3% de los 759,227.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Quintana Roo comprometió 657,843.2 miles de pesos y pagó 561,662.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 657,428.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 24.0 miles de pesos y no ejercidos por 414.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 438.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 757.8 miles de pesos, 392.8 miles de pesos fueron destinados a los objetivos del fondo y 365.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En lo relativo a los recursos remanentes del fondo por 218,146.9 miles de pesos, se erogaron 76,835.8 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 141,311.1 miles de pesos, los cuales incluyeron 54,833.4 miles de pesos de ejercicios fiscales anteriores y 86,477.7 miles de pesos de los recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2024.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó con calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

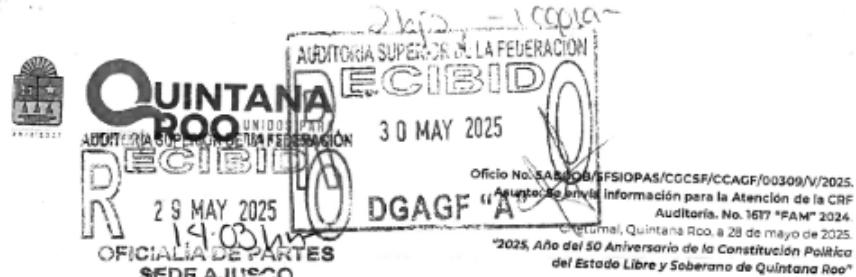
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABGOB/SFSIOPAS/CGCSF/CCAGF/00309/V/2025 del 28 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con

el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 17 se considera como no atendido.



MTR. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ,
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción XIV y 43 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 1; 4 fracción VII subfracciones VII.3 y VII.3.1; 8, fracción XI; 59 fracción VII; 65 fracciones I, V, VI y VII; y 65 BIS fracciones I, II, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, esto con relación al párrafo segundo del artículo segundo Transitorio del Decreto número 096 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día doce de febrero del presente año, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción y Buen Gobierno y en atención a su oficio de notificación de resultados finales y observaciones preliminares número **DAGF-A2/010/2025** y a la Cedula de Resultados de fecha 16 de mayo de 2025 correspondiente a la Auditoría No. 1617 con título "**Fondo de Aportaciones Múltiples**" de la Cuenta Pública 2024 que fue practicada al Gobierno del Estado de Quintana Roo, envío a usted la siguiente información y documentación para la atención de los resultados con observaciones.

- Acuerdo de Inicio de Investigación e Integración de Expediente No. SABGOB.SFSIOPAS.CGIAOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025, realizado por la Coordinación General de Investigación de Auditorías e Inconformidades de Obra Pública, Adquisiciones y Servicios de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, de los resultados que se describen a continuación:

- ✓ Resultado 2, Procedimiento 2.1
- ✓ Resultado 7, Procedimiento 3.1
- ✓ Resultado 11, Procedimiento 3.3 y 3.4
- ✓ Resultado 12, Procedimiento 3.3 y 3.4
- ✓ Resultado 13, Procedimiento 4.1
- ✓ Resultado 14, Procedimiento 4.1
- ✓ Resultado 19, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3
- ✓ Resultado 20, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3





- ✓ Resultado 21, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3
- ✓ Resultado 22, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3
- ✓ Resultado 23, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3
- ✓ Resultado 24, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3
- ✓ Resultado 27, Procedimiento 6.3
- ✓ Resultado 28, Procedimiento 7.1
- ✓ Resultado 29, Procedimiento 7.2
- ✓ Resultado 31, Procedimiento 7.4
- ✓ Resultado 32, Procedimiento 7.4
- ✓ Resultado 35, Procedimiento 8.2

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

ARQ. ALFONSO ALEXANDER MEDINA CÁMARA
COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE FISCALIZACIONES Y REPRESENTANTE DE ENLACE ANTE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

C. DO. Mtro. JOSE APOLDO LOZANO ENRIQUEZ, Director General de Auditorías del Centro Federalizado "A" de la AGP.
C. DO. Director de Verificación
AMQ/BICH/PACB



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN AUDITORÍAS,
DENUNCIAS E INCONFORMIDADES-A.



ACUERDO DE INICIO.

EXPEDIENTE NÚMERO: SABGOB.SFSIOPAS.CGIAOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTO: El oficio número SABGOB/SFSIOPAS/CGIAOPAS/00047/V/2025, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, suscrito por el Titular de la Coordinación General de Investigación de Auditorías e Inconformidades de Obra Pública, Adquisiciones y Servicios, mediante el cual remite al Titular de la Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el oficio número SABGOB/SFSIOPAS/CGCSF/CAGF/0030/V/2025, de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticinco, suscrito por el Arq. Alfonso Alexander Medina Cámara, Coordinador General de Control y Seguimiento de Fiscalizaciones y Representante de Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, recibido el día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco en la Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades "A" de este Órgano Estatal de Control, dando vista de la auditoría número **1617 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** de la **cuenta pública 2024**, efectuada al Gobierno del Estado de Quintana Roo, de la cual se detectó posibles **Faltas Administrativas** probablemente infringidas por las personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IFEQROO) y el Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF), todos del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, envió los hallazgos que pudieren ser constitutivos de responsabilidades administrativas, la cuales consisten en los resultados de la auditoría realizada a la Revisión de la **cuenta pública 2024**, las cuales se describen a continuación:

Resultado 2, Procedimiento 2.1.
Resultado 7, Procedimiento 3.1.
Resultado 11, Procedimiento 3.3. y 3.4
Resultado 12, Procedimiento 3.3. y 3.4
Resultado 13, Procedimiento 4.1.
Resultado 14, Procedimiento 4.1.
Resultado 19, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3
Resultado 20, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3.
Resultado 21, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3.
Resultado 22, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3.
Resultado 23, Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3.
Resultado 24 Procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3.
Resultado 27, Procedimiento 6.3.
Resultado 28, Procedimiento 7.1.
Resultado 29, Procedimiento 7.2.
Resultado 31, Procedimiento 7.4.

Página 1 de 3

3



COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN AUDITORÍAS,
DENUNCIAS E INCONFORMIDADES-A.



00209
Resultado 32, Procedimiento 7.4.
Resultado 35, Procedimiento 8.2.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y el artículo 11 Fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, y derivado del conocimiento por parte de la Auditoría Superior de la Federación, de los resultados de la auditoría número **1617 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) de la cuenta pública 2024**, practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Quintana Roo, de la cual se detectó posibles Faltas Administrativas, probablemente infringidas por las personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IFEQROO) y el Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF), todos del Estado de Quintana Roo.

El presente asunto puesto de conocimiento, corresponde a una auditoría; se procede a clasificar al presente asunto, como una investigación por **AUDITORÍA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 al 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en los artículos 98 al 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en mi calidad de Coordinador de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, adscrito a la Coordinación General de Investigación de Auditorías e Inconformidades de Obra Pública, Adquisiciones y Servicios, por lo cual se inicia con la investigación respectiva hasta su conclusión o calificación de las faltas administrativas con respecto a los resultados descritos anteriormente.

Derivado de lo anterior, esta Autoridad Investigadora emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con las facultades establecidas en los artículos 16, 108 párrafo cuarto, 109 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, fracción II, 4, 7, 9 fracción I, 10, 90, 91, 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 10, fracción IVS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 19 fracción XIV, 43 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 3 fracción II, 4, 8, 9, 10, 11 fracción I, 12, 98, 99, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, y en los artículos 1, 2, 4, fracción VII, VII.2, VII.2.1. y VII.2.2., 59, fracción XII y XXI, 63 fracciones III y XI y 64 fracciones III y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, con relación al párrafo segundo del artículo segundo Transitorio del Decreto número 096 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día doce de febrero del presente año, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

Página 2 de 3



COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN AUDITORÍAS,
DENUNCIAS E INCONFORMIDADES-A.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Quintana Roo, en materia de Anticorrupción y Buen Gobierno, todas estas disposiciones vigentes en el Estado, es competente para iniciar la investigación del presente asunto

SEGUNDO. Fórmese el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa, y procédase a realizar el registro y las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno de esta Coordinación de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades-A de la Secretaría de la Contraloría, con número **SABGOB.SFSIOPAS.CCIAIOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025**.

TERCERO. Se decreta el inicio de la etapa de investigación por Auditoría; se apertura el expediente con número **SABGOB.SFSIOPAS.CCIAIOPAS.CIADI-AASF.3S.5.1.0010/2025**, por presuntos actos u omisiones probablemente constitutivos de faltas administrativas con motivo de las irregularidades que se presumen fueron cometidas por las personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IFEQROO) y el Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF), todos del Estado de Quintana Roo, derivado de la auditoría número **1617 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) de la cuenta pública 2024**.

CUARTO. En consecuencia, solicítense información a la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IFEQROO) y el Sistema para el Desarrollo de la Familia (DIF), todos del Estado de Quintana Roo y posteriormente haciéndoles de su conocimiento de los resultados citados con antelación, del cual se presumen **Faltas Administrativas**.

QUINTO. Derivado de la Información recabada, procédase al análisis de la misma, con el fin de determinar lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 108 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL LICENCIADO EDWIN DAMIÁN CÁMARA VÁSQUEZ,
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN EN AUDITORÍAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES - A, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE AUDITORÍAS E INCONFORMIDADES DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. CÚMPLASE.**

EDWIN DAMIÁN CÁMARA VÁSQUEZ



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales, se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) , no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, artículos 58, 99, 100, 102, 111, 122 y 123.

Ley del Seguro Social, artículo 5 A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.